

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65641 MADRID

Edicto

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Ordinario 876/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0143339, por auto de fecha 7 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a NACIONAL 10 HORAS, S.L., con CIF B-79491601 y domiciliado en Rotonda René Descartes s/n, parcela 101, nave 2-A, polígono industrial Alcalá la Garena, C.P. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es FTI & PARTNERS RECOVERY SPAIN, S.L.P. con domicilio en Pase de Recoletos, 3-3º, C.P. 28004 Madrid y dirección electrónica nacional10horas@pentalegis.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 7 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración Concursal.

ID: A170080421-1